

7378001

- - - 7 8 6 2

BOLETA ENVIO-NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 11 de Marzo de 2015

SEÑOR(a)

R.L.

DR. DENTAL Z S.A.S

CALLE 11 Nro. 3 - 49

CALI - VALLE


ASUNTO: NOTIFICACION AVISO AUTO #2015/1589/FEB/24/2015
DDO: DR. DENTAL Z S.A.S
DTE: ARL SURA

Me permito notificarle el Auto del asunto, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE", expedido por la Coordinadora del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, informándole que contra el presente, proceden los recursos de Reposición ante la funcionaria que proferió el referido Acto Administrativo y en subsidio de Apelación ante la Dirección Territorial del Valle del Cauca (Directora Territorial), interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Se le advierte que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso, (art.69 Ley 1437/2011).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se anexa copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida.

Cordialmente,



RUTH VICTORIA TOBAR V.

Auxiliar Administrativo

Elaboró: Ruth V.

C: MFS Ruth Victoria Tobar / Citación Notificación Auto De Archivo.

7376001

Radicado No.20140018341

AUTO DE ARCHIVO No.2015001589 – CGPIVC
(Santiago de Cali, 24 de febrero de 2015)**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE**

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, la Resolución 02143 del 28 de mayo de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de Enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Mediante Auto No.2014001125 CGPIVC de fecha 14 de febrero de 2014, la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial, comisionó a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social ESPERANZA BARRAGAN SALAS, para que adelantara averiguación preliminar contra la Empresa DR. DENTAL Z S.A.S., con NIT. 900.523.432-8, por presunta violación a la evasión, elusión y/o morosidad al Sistema General de Seguridad Social Integral en Riesgos Laborales; actuación administrativa que se avoca según Auto No.00030 EBS de fecha 18 de febrero de 2014; como consta a folio 5; encontrando:

1. A folios del 1 al 3, se observa comunicado expedido por ARL SURA dirigido a la Empresa DR. DENTAL Z S.A.S., con NIT. 900.523.432-8, donde le notifica la mora en los periodos: septiembre/2013, octubre/2013, noviembre/2013 y diciembre/2013.
2. Se encuentra a folio 9 requerimiento por parte del Despacho a ARL SURA con término hasta el 07 de marzo de 2014.
3. A folio 10 se observa requerimiento a la Representante Legal de la empresa DR. DENTAL Z S.A.S., la señora ZAMANYI VARGAS CHAGUENDO, para presentar Paz y Salvo por el concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Riesgos a más tardar el 25 de marzo de 2014.
4. A folios del 11 al 28, se encuentra respuesta de la ARL SURA con relación a los pagos pendientes a nombre de la Empresa DR. DENTAL Z S.A.S., según Radicados No. 20140036611 de fecha 10 de marzo de 2014 y No. 20140043311 de fecha 18 de marzo de 2014.
5. A folios del 29 al 31, se observa Radicado No. 20140048531 de fecha 25 de marzo de 2014 expedido por la Empresa DR. DENTAL Z S.A.S., donde aporta el Paz y Salvo expedido por la ARL SURA, como consta a folio 30.



Carrera 42 No. 5 C -48 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

PBX: 4893900 Ext.4399 FAX:4893100

www.mintrabajo.gov.co

CONTINUACIÓN AUTO DE ARCHIVO No. 2015001509**HOJA No.2**

De acuerdo a lo anterior, este Despacho se abstiene de iniciar procedimiento administrativo sancionatorio, debido a que la Empresa DR. DENTAL Z S.A.S., evidenció encontrarse al día con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Riesgos Laborales ante la ARL SURA, como consta a folio 30.

En mérito de lo antes expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente que contiene el trámite de averiguación preliminar adelantado contra la Empresa DR. DENTAL Z S.A.S., con NIT. 900.523.432-8, representada legalmente por ZAMANYI VARGAS CHAGUENDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.130.600.191 y/o quien haga las veces de su representante legal, con dirección: Calle 11 # 3-49 de la ciudad de Yumbo, Valle del Cauca; de conformidad con los planteamientos expuestos en la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del presente auto al Reclamante, ARL SURA, a la dirección Calle 64 N # 58-146 Centro Empresa Locales 7 y 8 de la ciudad de Santiago de Cali y, para la Empresa Examinada, a la dirección registrada en el artículo primero del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación, ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., de la Ley 1437 de 2011.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE
ELIZABETH ALVAREZ BOTERO

Coordinadora del Grupo de Prevención, inspección, Vigilancia y Control.

Transcriptor/Elaboró: Esperanza B.
Revisó / Aprobó: Elizabeth A.